



RESOLUCION No. 0849 - AD - 83

Lima, 11 de noviembre de 1983

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N°0646-AD-83 de fecha 3 de agosto de 1983, se aprueba incrementar y otorgar los porcentajes de las Remuneraciones Complementarias al Cargo para el Personal del I.P.D. con retroactividad al 1° de julio de 1983 ;

Que, es necesario reajustar los porcentajes asignados mediante la Resolución anteriormente mencionada, conforme a lo establecido en el D.S. N°038-79-PM ;

De conformidad con el D.L. N°22404 ; D.S. N°016-83-PCM y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por Resolución Jefatural N°0646-AD-83 sobre incremento y otorga - miento de los porcentajes de las Remuneraciones Complementarias al Cargo para el Personal del I.P.D.

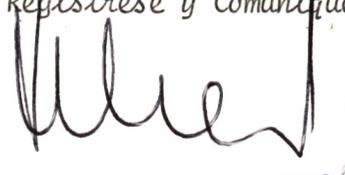
Artículo Segundo .- APROBAR el adjunto Cuadro de otorgamiento de los porcentajes de las Remuneraciones Complementarias al Cargo : Responsabilidad Directiva ; Trabajo Altamente Especializado y Condición de Trabajo.

Artículo Tercero .- Los porcentajes de las Remuneraciones Complementarias al Cargo autorizados mediante la presente Resolución se calcularán sobre el monto de las Remuneraciones Básicas percibidas al 30 de abril de 1983.

Artículo Cuarto .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las asignaciones específicas de acuerdo a los regímenes laborales de la Genérica 01.00 Remuneraciones de la Unidad Presupuestaria 01 Instituto Peruano del Deporte y del Ejercicio Presupuestal 1983.

Artículo Quinto .- ENCARGAR a la Oficina Central de Administración la aplicación inmediata de lo dispuesto en la presente Resolución, con retroactividad al 1° de setiembre de 1983.

Regístrese y Comuníquese

  
Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





RESOLUCION No. 0849 - AD - 83

Lima, 11 de noviembre de 1983

CUADRO DE OTORGAMIENTO DE LOS PORCENTAJES DE LAS REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS AL CARGO

NIVELES	CARGO CLASIFICADO	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	TAE	CONDICIONES DE TRABAJO
12	D <sub>4</sub>	34 %	35 %	5 %
11	D <sub>3</sub>	29 %	34 %	5 %
11	P <sub>6</sub>	28 %	32 %	5 %
10	P <sub>5</sub>	28 %	31 %	5 %
09	P <sub>4</sub>	16 %	30 %	7 %
08	P <sub>3</sub>		29 %	15 %
07	T <sub>5</sub>		27 %	15 %
06	T <sub>4</sub>		26 %	15 %
05	T <sub>3</sub>		25 %	15 %
04	T <sub>2</sub>		24 %	15 %
03	T <sub>1</sub>		23 %	15 %
05	A <sub>5</sub>		21 %	15 %
04	A <sub>4</sub>		20 %	15 %
03	A <sub>3</sub>		19 %	15 %
02	A <sub>2</sub>		15 %	15 %
01	A <sub>1</sub>		15 %	15 %

